

EMPRESAS

Labec logra la licencia de 'Gensona' para España y Portugal

■ Redacción

La compañía estadounidense Interleukin Genetics, especializada en la personalización de la salud mediante el desarrollo de productos de consumo preventivos y pruebas genéticas, y la española Labec Pharma han firmado un acuerdo por el que la primera concede la licencia de distribución y comercialización de su test genético de corazón Gensona *Heart Health Test* a Labec para su comercialización en España y Portugal.

Esta herramienta de diagnóstico molecular ayuda a identificar a los individuos con un riesgo elevado de padecer un ataque cardíaco precoz. Según establece el acuerdo, la prueba será comercializada por Labec y los análisis se realizarán en el laboratorio certificado que Interleukin tiene en Massachusetts. Interleukin recibirá los derechos y pagos adicionales por los logros comerciales de la prueba.

■ Nueva indicación para 'Avastin'

La multinacional suiza Roche ha recibido la aprobación de la Unión Europea para una nueva indicación de su fármaco Avastin -bevacizumab- en el tratamiento de las metástasis cerebrales. La Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha actualizado la ficha técnica del producto suprimiendo la anterior restricción de su aplicación en los citados casos. Según fuentes de Roche, la decisión está basada en los resultados de seguridad que muestran que el riesgo de hemorragia es similar en los pacientes con metástasis cerebral tratados con Avastin respecto al grupo no tratado. El medicamento está aprobado ya para el tratamiento en fase avanzada de los cuatro tumores más frecuentes: cáncer colorrectal, de mama, de pulmón y renal. Más de 500.000 pacientes han recibido ya tratamiento con bevacizumab en alguna de las citadas indicaciones.

TRIBUNA

DEBE FUNCIONAR ENTRE SERVICIOS DE UN CENTRO Y ENTRE LOS CENTROS DE UNA COMUNIDAD Y DEL PAÍS

La interoperabilidad de los sistemas de salud garantiza una asistencia eficiente

→ El autor analiza el alcance que la interoperabilidad total de sistemas tendría en los sistemas sanitarios. Su contribución a la eficiencia del gasto y la efectividad del servicio es aplicable al funcionamiento de cada centro, que, a su vez, puede mantener sus características diferenciadoras sin renunciar a la citada interoperabilidad.



IGNACIO PARA
Presidente de la Fundación Bamberg

Para poder garantizar una asistencia eficiente y de calidad es necesario que los sistemas de información sobre los que se apoya el desarrollo de la asistencia sanitaria sean interoperables, de manera que la información sea legible y tratable por los diferentes sistemas con los que operan los profesionales de la salud.

Esta interoperabilidad debe ser operativa entre los diferentes servicios del hospital, como son la gestión de pacientes, historia clínica, farmacia, urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, oncología, radiología, laboratorio, farmacia, etc., ya sean logísticos, de diagnóstico o terapéuticos. Fuera del hospital, es necesario que la interoperabilidad esté garantizada entre los diferentes centros públicos o privados de un área de salud (hospitales, centros de especialidades y de primaria, y ambulatorios). Es necesaria entre los centros de cada servicio regional de salud de las comunidades autónomas y entre los diferentes servicios de salud del España y de éstos con Europa.

Es necesario que el ministerio lidere con el Consejo Interterritorial proyectos de normalización de datos y estándares económicos, administrativos y clínicos, como en otros países

Cada centro puede tener sus iniciativas y sistemas que determinen su aspecto diferencial frente a otros, sin que la imposición de un sistema igualitario cercene su innovación

y profesionales sanitarios.

Como referencia administrativa de impulso de la interoperabilidad de los datos de salud podemos citar la creación, también en Estados Unidos, de los *Healthcare Information Technology Standards* con la misión de servir a la cooperación entre los sectores público y privado y alcanzar un juego útil de normas extensamente y expresamente aceptadas para permitir y apoyar la interoperabilidad entre aplicaciones de *software* de atención de salud, y determinar cómo actuarán recíprocamente estos sistemas en una red de información de salud local, regional y nacional.

La interoperabilidad permitirá que cada servicio de salud y cada hospital pueda contar con su propio sistema de información, no obligando a que todos tengan el mismo para que sean interoperables. De esta manera, cada centro puede disponer de sus propias iniciativas y sistemas que determinen su aspecto diferencial de calidad frente a otros, sin que la imposición de un sistema igualitario cercene su capacidad de innovación y desarrollo.

Desde el punto de vista tecnológico, la adopción de estándares como *open XML* y *Hl7* permite que esta interoperabilidad sea cada vez más una realidad.

Por ello es necesario aclarar que ni *software* libre ni *software* comercial quieren decir interoperable. Los sistemas son o no son interoperables independientemente de si son desarrollados con *software* libre o no. En consecuencia, es importante apaciguar los debates en torno a las opciones *software* libre versus *software* comercial en beneficio fundamentalmente de los usuarios.

Creo que es necesario que se mantengan entornos en los que todos los modelos de *software* coexistan, compitan y cooperen dando el máximo valor posible para los ciudadanos y las administraciones públicas.

Sólo en ese entorno de libertad de elección y neutralidad tecnológica serán los ciudadanos y las administraciones públicas capaces de escoger, entre todas las opciones disponibles, la solución de *software* o tecnológica que mejor se adapte a sus necesidades. En este entorno, las administraciones públicas pueden elegir en cada caso la solución que más valor aporte, sin que haya una discriminación o un mandato a favor de una tecnología, un modelo de licencia o una forma de desarrollo sobre las otras.

El modelo que han adoptado las economías más avanzadas de Europa, como es el caso de los países nórdicos, se basa en la aplicación del principio de la no discriminación.

Lo importante es que los requisitos de funcionalidad, interoperabilidad, rendimiento, amigabilidad, facilidad de uso, etc. se cumplan, independientemente de la tecnología usada.

De esta manera, los ciudadanos, las empresas y las instituciones eligen libremente la opción que consideran mejor en cada momento. Las claves para combatir la brecha digital, y facilitar el acceso a las tecnologías más avanzadas, están en la facilidad de uso de un determinado *software* y en la generación de un entorno en el que el usuario tenga libertad de elección personal o corporativa.

En el mundo actual, en el que la inversión en I+D, la innovación, la competitividad y el crecimiento económico son objetivos irrenunciables, se pone de manifiesto cada vez con más frecuencia el valor y la importancia del capital intelectual como catalizador de estos aspectos tan importantes.

Propiedad intelectual

Coincidiendo con lo expuesto hace poco tiempo por un colega del sector farmacéutico y biotecnológico en la conferencia sobre sostenibilidad de los sistemas públicos de salud, que se celebró en Lisboa con la colaboración de la Fundación Bamberg, he de reiterar que la propiedad intelectual cobra especial relevancia social, cultural y económica en una sociedad como la nuestra, que se basa en el conocimiento y la innovación.

El respeto a los derechos de la propiedad intelectual permite a los creadores de todo el mundo poner en marcha empresas locales, y a los gobiernos el aprovechamiento de los beneficios económicos obtenidos como resultado del soporte que se ofrece a la educación, a la investigación y al desarrollo de las nuevas tecnologías. La protección de la propiedad intelectual es fundamental para promover un entorno de innovación y desarrollo en la industria. Toda labor innovadora, como es el caso de la creación de *software*, debe ser premiada e incentivada, y éste ha sido precisamente el motor del progreso en todos los campos, incluido el de las tecnologías de la información.

Para crear un entorno o ecosistema de innovación, cualquiera que sea el modelo de desarrollo de *software*, es necesario garantizar la libertad de elección de los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas, aplicar el principio de no discriminación y de libre mercado y, finalmente, proteger de manera adecuada la propiedad intelectual.

Finalizo diciendo que las decisiones de las administraciones públicas deben estar orientadas a la eficiencia del gasto y la efectividad del servicio que deben prestar, estando obligadas a buscar lo mejor para sus ciudadanos y para la sociedad en la que viven, evitando impulsos fundamentalistas y promoviendo la libertad, la competitividad y la excelencia en un marco de independencia y objetividad.